



I PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SANT JOAN D'ALACANT 2011 - 2013

DOCUMENTO 2: ÁREAS, OBJETIVOS Y ACCIONES.

Equipo de redacción:

Técnico de Igualdad: ANTONI MANEL GINER I ESPINOSA


Administrativa: CARMEN GIMÉNEZ CANDELA


**Regidoria d'Igualtat
Ajuntament de Sant Joan d'Alacant**


ÁREA 1 **SENSIBILIZACIÓN**

[Objetivos Específicos **1.1** a **1.6**]

[Acciones **1.1.1** a **1.6.19**]


ÁREA 1	SENSIBILIZACIÓN		
OBJETIVO GENERAL 1	INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES PARA INTEGRAR, MEDIANTE CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, Y QUE ÉSTAS SE CONSOLIDEN COMO UNA BASE DE CAMBIO CULTURAL MAS PROFUNDO.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
1.1 Sensibilización de la ciudadanía sobre el concepto de la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la necesidad de trabajar en su consecución mediante el compromiso institucional	1.1.1 Aprobar el documento “ <i>1 Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades de Sant Joan d’Alacant</i> ” por parte del Pleno Municipal.		2011
	1.1.2 Crear una <i>Unidad de Igualdad y Género</i> , encargada de la necesaria coordinación entre áreas, análisis de información, implementación de actividades sistemáticas y la necesaria EVALUACIÓN así como de la elaboración y difusión de datos sobre temas de igualdad.		2011
	1.1.3 Crear una <i>Comisión de coordinación de áreas</i> como instrumento para el desarrollo operativo de la programación del presente el <i>Plan</i> , mediante la necesaria coordinación y cooperación, con autentico carácter de transversalidad que nos permita aprovechar las previsible sinergias entre las distintas área municipales.		2011
	1.1.4 Editar, publicar y distribuir el <i>Plan de Igualdad</i> entre los agentes sociales y la ciudadanía. Difusión pública del documento a través de Internet.		Primer trimestre 2011
	1.1.5 Realizar una campaña de sensibilización pública mediante la distribución de folletos de bajo coste que manifiesten el compromiso del Ayuntamiento con la igualdad entre sexos y sensibilicen a la ciudadanía sobre temas de especial importancia: violencia contra la mujer, corresponsabilidad familiar...		Trimestral/Semestral
1.2. Comprometer a las concejalías correspondientes en la planificación, financiación y ejecución de las acciones que les sean propias y divulgar entre la población las medidas públicas adoptadas.	1.2.6 Informar y dar a conocer los contenidos del <i>Plan de Igualdad</i> a todas las áreas y servicios municipales mediante la elaboración de un plan de comunicación interna.		Semestral
	1.2.7 Crear el reconocimiento “Agente de igualdad” para las personas a titulo individual o colectivo, que se hayan caracterizado por su trabajo a favor de los valores de igualdad y equidad de genero a nivel municipal.		Anual
	1.2.8 Organizar cursos, jornadas y seminarios específicos de formación y reciclaje dirigidos a la plantilla municipal, desarrollando contenidos de igualdad de oportunidades, prevención de la violencia de género, prevención y tratamiento del acoso por razón de sexo e implementación del <i>Plan de Igualdad</i> entre otros. Esta formación tendrá carácter puntuable en procesos de promoción interna y nuevas convocatorias de empleo públicos.		Anual/Periódica


ÁREA 1	SENSIBILIZACIÓN	
OBJETIVO GENERAL 1	INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES PARA INTEGRAR, MEDIANTE CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, Y QUE ÉSTAS SE CONSOLIDEN COMO UNA BASE DE CAMBIO CULTURAL MAS PROFUNDO	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
	1.2.9 Consignar los recursos necesarios para la consecución de los objetivos del <i>Plan de Igualdad</i> así como la ejecución de las acciones contempladas, atendiendo a las competencias y presupuestos de cada Concejalía y órganos <i>ad hoc</i> .	Anual
	1.2.10 Coordinar desde la <i>Unidad de Igualdad y Género</i> , las actuaciones de sensibilización conjunta alrededor de las campañas de sensibilización del 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), 28 de Mayo (Día Internacional De Acción por la Salud de las Mujeres) y 25 de Noviembre (Día contra la Violencia de Genero).	Anual
	1.2.11 Publicar los estudios, estadísticas e informes de evaluación anual para divulgar entre la población la evolución de los objetivos del <i>Plan de Igualdad</i> .	Puntual/Anual
1.3. Promover que en los procesos de contratación externa de bienes y servicios llevados a cabo por el Ayuntamiento, se valore la inclusión de medidas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.	1.3.12 Primar la adjudicación de los contratos con la Administración a las empresas que hayan desarrollado un <i>Plan de Igualdad</i> propio o que demuestren haber incorporado a su política de RR.HH medidas para agilizar, facilitar o mejorar la aplicación de la normativa en materia de conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	Puntual
	1.3.13 Incluir en todos los pliegos de condiciones de bienes o servicios el compromiso institucional del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant con la igualdad entre mujeres y hombres	Puntual
1.4. Incluir y potenciar en la política de gestión de RR.HH del Consistorio el principio de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.	1.4.14 Eliminar los posibles elementos sexistas de las ofertas de empleo público, modificando las Ordenanzas Municipales si fuera necesario.	Puntual
	1.4.15 Valorar como mérito puntuable en los procesos de selección y promoción del funcionariado y plantilla laboral, la formación acreditable en materia de igualdad de género y prevención de la violencia de género, así como su inclusión en el temario de las oposiciones convocadas. A tal efecto se abrirá una convocatoria de becas que sufrague dos créditos académicos (asignaturas optativas, de libre configuración..) que traten sobre prevención de la violencia de género o estén relacionados con temas de igualdad y mujer, dirigido al alumnado universitario censado en el municipio	Puntual
	1.4.16 Modificar o incluir en las Ordenanzas Municipales de los requisitos de paridad en la constitución de los tribunales y órganos de selección y valoración en procesos selectivos y/o concursos.	Puntual


ÁREA 1	SENSIBILIZACIÓN		
OBJETIVO GENERAL 1	INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODAS LAS ÁREAS MUNICIPALES PARA INTEGRAR, MEDIANTE CRITERIOS DE TRANSVERSALIDAD, EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS, Y QUE ÉSTAS SE CONSOLIDEN COMO UNA BASE DE CAMBIO CULTURAL MAS PROFUNDO		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ACCIONES	CRONOGRAMA
		1.4.17 Confeccionar los presupuestos municipales de las diferentes concejalías, atendiendo a las necesidades de financiación de las acciones incluidas en el Plan de Igualdad.	Anual
1.5. Incluir de la perspectiva de género en cuanto investigación, estudio o análisis estadístico se realicen desde o para el Ayuntamiento.	1.5.18 Planificar y llevar a cabo análisis e investigaciones de carácter periódico sobre situaciones de desigualdad por razón de sexo, raza..., especialmente en mujeres sobre las que inciden factores de múltiple discriminación (mujeres con discapacidad, mujeres migradas, ..). Incorporar la perspectiva de género en cuanto análisis e investigación se lleve a cabo en el municipio.		Anual
1.6. Incorporar los criterios de lenguaje no sexista al lenguaje administrativo de uso en el Ayuntamiento, tanto en documentos oficiales, comunicaciones institucionales y publicidad	1.6.19 Elaborar un Reglamento Municipal sobre uso y normalización del lenguaje no sexista en todos los documentos municipales, tanto internos (RPT, circulares) como los dirigidos a la ciudadanía (Ordenanza Municipal, Bandos...)		2011-2013

ÁREA 2 **DESARROLLO LOCAL**

[Objetivos Específicos **2.1** a **2.6**]
[Acciones **2.1.20** a **2.6.35**]

AREA 2	DESARROLLO LOCAL		
OBJETIVO GENERAL 2	ADOPTAR MEDIDAS QUE ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN, IMPULSEN LA INTEGRACIÓN Y LA PROMOCIÓN LABORAL IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASI COMO EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMA EQUITATIVA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
2.1. Conocer la realidad sociolaboral de la mujer en el municipio.	2.1.20 Realizar estudios periódicos sobre la situación laboral y necesidad formativas de las mujeres y hombres del municipio. Elaborar estadísticas y material científico. [R 1.1.2]		Anual
2.2. Impulsar una oferta de formación continua y ocupacional acorde con las necesidades detectadas, que haga posible la inserción laboral de las mujeres del municipio y mejore sus capacidades.	2.2.21 Elaborar una programación formativa, adaptando el contenido de la misma a las necesidades detectadas en el colectivo femenino demandante de empleo, con especial atención a los nuevos yacimientos de empleo, formación en TICs e idiomas y que al tiempo rompa con los estereotipos femenino/masculino.		Anual
	2.2.22 Impulsar el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) destinados a mujeres mayores de 16 años que no estén en posesión del título de la ESO (Auxiliares de Puericultura, Geriatria, Ayuda a domicilio...), vinculado a las necesidades de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, la oferta geriátrica existente en el municipio y el polo de empleo que puede suponer el futuro Cúster de la Salud.		Anual
	2.2.23 Incentivar la participación de mujeres con necesidades formativas en las actividades subvencionadas por el Ayuntamiento.		Puntual
	2.2.24 Posibilitar el acceso de las mujeres con cargas familiares a las acciones formativas que desde el municipio se desarrollen mediante acciones de conciliación de la vida familiar y laboral (horario, servicio de atención a menores, emplazamiento, transporte...)		Puntual
2.3. Reducir la tasa de paro femenino, mejorando los niveles de contratación femeninos y explotando nuevos yacimientos de empleo.	2.3.25 Crear e implementar un Plan de Empleo Local gestionado por la Agencia de Desarrollo Local IDEAS (Iniciativas de Desarrollo Económico y Acciones Sociales) que, mediante contratación directa municipal, ofrezca e incida en la contratación de mujeres en los sectores productivos más masculinizados, aportando a estas trabajadoras formación y experiencia laboral con el objeto de mejorar su empleabilidad.		2011-2013


AREA 2	DESARROLLO LOCAL		
OBJETIVO GENERAL 2	ADOPTAR MEDIDAS QUE ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN, IMPULSEN LA INTEGRACIÓN Y LA PROMOCIÓN LABORAL IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASI COMO EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMA EQUITATIVA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ACCIONES	CRONOGRAMA
		2.3.26 Apoyar y asesorar iniciativas de autoempleo y la puesta en marcha de proyectos empresariales liderados por mujeres así como el establecimiento, con las entidades bancarias del municipio, de una línea de financiación y un sistema de microcréditos con el aval municipal, prestando una especial atención al colectivo de mujer inmigrante.	2011-2013
		2.3.27 Desarrollar proyectos de empleo público que mediante la puesta en valor de infraestructuras municipales o mediante concesiones, posibiliten la puesta en marcha de iniciativas de empleo dirigidas a mujeres (empresa de catering para eventos y celebraciones en alguna de las <i>casas de la huerta</i> , escuelas infantiles de 0 a 3 años)	Puntual
		2.3.28 Instaurar la celebración de un <i>“Reconocimiento a la igualdad en la empresa Santjoanera”</i> que publicite y ponga en valor iniciativas de empresas locales que hayan agilizado, facilitado o mejorado la normativa en materia de igualdad y las posibilidades de conciliación de la vida familiar y laboral en sus plantillas	Anual
2.4. Mejorar el nivel de información sobre derechos, recursos y posibilidades de acceso al mercado laboral del colectivo femenino del municipio.	2.4.29 Dotar al municipio de un servicio con competencias en materia de asesoría sobre iniciativas comunitarias, ayudas y subvenciones, en un contexto de cooperación, inserción social y profesional de las mujeres (EQUAL de la UE, microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias, del Instituto de la Mujer....), ampliando las prestaciones que oferta la ADL en materia de inserción laboral mediante la firma de convenio como entidad colaboradora del SERVEF.		2011-2013
	2.4.30 Realizar diferentes acciones de sensibilización, información y prevención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo en las empresas públicas y privadas del municipio, en colaboración directa con los sindicatos con representación municipal e instituciones interesadas.		Anual
	2.4.31 Elaborar un <i>protocolo de actuación</i> en el ámbito municipal ante casos de acoso sexual, acoso por razón de sexo y <i>mobbing</i>		2011


AREA 2	DESARROLLO LOCAL		
OBJETIVO GENERAL 2	ADOPTAR MEDIDAS QUE ELIMINEN LA DISCRIMINACIÓN, IMPULSEN LA INTEGRACIÓN Y LA PROMOCIÓN LABORAL IGUALITARIA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, ASI COMO EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL ACCESO A LOS RECURSOS DE FORMA EQUITATIVA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
2.5. Facilitar la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales a las trabajadoras y trabajadores del municipio.	2.5.32 Adoptar medidas específicas de prevención de la discriminación salarial y promoción de la igualdad en las diferentes concejalías como criterio para la contratación externa de bienes y servicios, así como en los procesos de selección y provisión de puestos de trabajo.		Anual
	2.5.33 Elaborar una campaña informativa dirigida a trabajadoras y trabajadores donde se informe sobre los derechos en materia de maternidad, paternidad y cuidado de familiares (menores, dependientes, mayores a cargo), promocionando que los permisos también sean solicitados por hombres.		Anual
	2.5.34 Organizar talleres y actividades de corresponsabilidad familiar dirigidos a mujeres y hombres.		Puntual
2.6. Adecuar la política de Personal en el Ayuntamiento de Sant Joan en aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres, y facilitar la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales entre el personal del mismo.	2.6.35 Incluir criterios de puntuación relacionados con formación y/o experiencia en materia de igualdad y/o violencia de género en todas las ofertas de empleo público realizadas por el consistorio.		Puntual


ÁREA 3
CONCILIACIÓN DE LA VIDA
FAMILIAR Y LABORAL Y POLÍTICAS
DEL TIEMPO

[Objetivos Específicos 3.1 a 3.7]

[Acciones 3.1.36 a 3.7.53]

ÁREA 3	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y POLÍTICA DEL TIEMPO	
OBJETIVO GENERAL 3	PROMOCIONAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, FOMENTANDO CAMBIOS Y ACTITUDES FAVORABLES A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO Y PÚBLICO, POTENCIANDO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y MEJORA EN LAS POLÍTICAS DEL TIEMPO	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
3.1. Sensibilizar y divulgar entre la población en general, el acceso a los recursos sociales de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que existan en el municipio	3.1.36 Realizar actividades de sensibilización (charlas, folletos, carteles...) dirigidos a toda la población sobre el reconocimiento y valoración de la conciliación e informar sobre los servicios y actividades municipales que pueden utilizar para este fin.	Anual
3.2. Concienciar a la ciudadanía en materia de corresponsabilidad familiar (tareas domésticas, menores, dependientes) haciendo especial hincapié en la población masculina.	3.2.37 Realizar actividades relacionadas con la conciliación: representaciones teatrales, taller de cocina y tareas domésticas para hombres, taller de bricolaje para mujeres... , 3.2.38 Colaborar con las AMPAS, así como con la Escuelas de Madres y Padres en la organización de talleres sobre gestión y uso del tiempo, corresponsabilidad y ejercicio compartido de los derechos de conciliación	Anual Anual/Periódica
3.3. Implementar políticas del tiempo municipales, crear servicios y desarrollar actividades que permitan a la ciudadanía la conciliación de su vida familiar y laboral.	3.3.39 Promover la creación de Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, de titularidad municipal, que faciliten de forma rápida la incorporación de la mujer al mundo laboral, y/o llegando a acuerdos con escuelas infantiles análogas de municipios vecinos (Mancomunidad)	2011-2013
	3.3.40 Consolidar y reforzar el actual Programa de conciliación de la vida familiar y laboral que se desarrolla en los colegios públicos de la localidad, con carácter gratuito, ampliándolo a los periodos vacacionales mediante la organización de servicios y actividades educativas y de ocio, dirigidas a la población infantil y juvenil.	2011
	3.3.41 Crear un Servicio domiciliario de asistencia y atención al menor que posibilite, mediante precio y gestión pública, un nuevo recurso de calidad, necesario para facilitar la conciliación familiar y que a su vez se relaciona con los objetivos del Área 2 [R 2.2.22] y [R 2.3.27]	2011
	3.3.42 Promover la creación de servicios que permitan el cuidado de los menores mientras madres y padre se dedican a actividades laborales, formativas y/o de ocio	2011-2013


<p>ÁREA 3</p>	<p>CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y POLÍTICA DEL TIEMPO</p>	
<p>OBJETIVO GENERAL 3</p>	<p>PROMOCIONAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, FOMENTANDO CAMBIOS Y ACTITUDES FAVORABLES A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO Y PÚBLICO, POTENCIANDO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y MEJORA EN LAS POLÍTICAS DEL TIEMPO</p>	
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>CRONOGRAMA</p>
	<p>3.3.43 Crear un <i>Servicio Integral para madres que afrontan solas la maternidad</i></p> <p>3.3.44 Facilitar el acceso a servicios y actividades para la conciliación, a aquellas familias con bajo recursos económicos, familias monoparentales y familias con personas dependientes, mediante ayudas económicas (becas para escuela infantiles, incentivos a quien ejercite el derecho de excedencia, transporte...).[R 7.2.134], [R 7.2.135]</p> <p>3.3.45 Promover jornada y charlas sobre la resolución de conflictos, toma de decisiones y organización del tiempo dirigidos a mujeres y hombres.</p> <p>3.3.46 Dotar al municipio de servicios de apoyo profesionalizados dirigidos a personas dependientes: centros de día, centros ocupacionales, ayuda a domicilio, plazas residenciales; así como promover el desarrollo de PCPI (Programas de Cualificación Profesional Inicial) y TFIL (Talleres de Formación e Inserción Laboral), para formación de Auxiliares de Puericultura, Geriatria, Ayuda a Domicilio... [R 2.2.22]</p> <p>3.3.47 Organizar talleres bajo la denominación <i>¿Quién cuida al que cuida?</i>, donde se ofrezca a este colectivo de mujeres y hombres, que desarrollan una importantísima tarea social, contenidos de carácter formativo, de prevención de riesgos, de apoyo psicológico y de ocio, que mejoren las condiciones en la que desarrollan su actividad.</p>	<p>2011-2013</p> <p>Anual</p> <p>Puntual</p> <p>Anual/Periódica</p> <p>Anual/Periódica</p>
<p>3.4. Desarrollar tareas de sensibilización dirigidas al colectivo empresarial sobre el beneficio mutuo para las empresas y sus plantillas de adoptar medidas de conciliación de la vida familiar y laboral dentro de sus políticas de gestión de RR.HH</p>	<p>3.4.48 Asesorar y apoyar técnica y económicamente a las empresas del municipio que deseen implantar programas o medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, dentro de un servicio municipal que podríamos denominar <i>Gestoría de Igualdad</i>.</p>	<p>Anual</p>


ÁREA 3	CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL Y POLÍTICA DEL TIEMPO		
OBJETIVO GENERAL 3	PROMOCIONAR LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, FOMENTANDO CAMBIOS Y ACTITUDES FAVORABLES A LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PRIVADO Y PÚBLICO, POTENCIANDO LOS SERVICIOS DE APOYO A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y MEJORA EN LAS POLÍTICAS DEL TIEMPO		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ACCIONES	CRONOGRAMA
		3.4.49 Promocionar la participación del tejido empresarial instalado en el municipio, en los actos que el consistorio organice en materia de conciliación de la vida familiar y laboral, para que aporte su experiencia en formación, análisis y buenas practicas, así como en la aplicación de políticas de igualdad y equidad en el entorno laboral, colaborando con las empresas en la publicidad y visibilización de eventos y logros.	Puntual
3.5. Promover la elaboración de estudios y la toma de medidas normativas, para mejorar la relación entre el trabajo y el tiempo en la vida cotidiana, con el objeto de evitar los problemas derivados de la desigualdad de género.	3.5.50 Realizar estudios de campo, análisis y confección de conclusiones, sobre los nuevos usos del tiempo y la organización social que del mismo realiza la ciudadanía del municipio, que sirvan en su conjunto para informar el proceso de toma de decisión municipal. [R 1.1.2]		Proceso constante
		3.5.51 Realizar una campaña de sensibilización a través de la cual consigamos que se visibilice el tiempo y el espacio que dedicamos al cuidado de la personas y que ambos (espacio y tiempo) no son competencia exclusiva de la mujer.	Anual
3.6. Facilitar la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales a la población laboral del municipio	3.6.52 Informar a las trabajadoras y trabajadores del municipio de las condiciones y medidas de conciliación de responsabilidades familiares y laborales, a través de folletos que apoyen entre otros la solicitud de permisos de paternidad y licencias para el cuidado de familiares por parte de los hombres.		Anual
3.7. Facilitar la conciliación de responsabilidades familiares y profesionales al personal laboral y funcional del Consistorio.	3.7.53 Instar a las partes (Ayuntamiento y Sindicatos con representación en el mismo) a la elaboración de un <i>Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant</i>		2011


ÁREA 4
CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y
DEPORTE, PUBLICIDAD Y
MEDIOS DE COMUNICACIÓN


[Objetivos Específicos 4.1 a 4.7]

[Acciones 4.1.54 a 4.7.78]

ÁREA 4	CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE. PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	
OBJETIVO GENERAL 4	INCENTIVAR EL PLENO ACCESO DE LA MUJER A LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL OCIO Y EL DEPORTE Y PROMOVER UN TRATAMIENTO NO SEXISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
4.1 Incrementar el número de mujeres que accedan a acciones formativas, culturales y de desarrollo personal.	4.1.54 Difundir entre las asociaciones, colectivos y ciudadanía en general del municipio, la programación periódica en materia de igualdad, formación y ocio, organizada por el Ayuntamiento y facilitar la asistencia de mujeres y hombres con cargas familiares mediante un servicio de cuidado de menores. [R 3.3.41]	Anual/Periódica
	4.1.55 Fomentar la participación de las mujeres con bajo nivel formativo así como de los colectivos femeninos en riesgo de exclusión, en cuanto acción formativa se desarrolle por parte del Consistorio.	Anual
	4.1.56 Mejorar la oferta formativa dirigida a adultos en áreas como idiomas y manejo de TICs, al ser estas áreas de conocimiento deficitarias entre el colectivo femenino de determinadas edades.	Anual
	4.1.57 Valorar de forma positiva la inclusión de perspectiva de género en la contratación de entidades y proyectos presentados por las mismas, en materia formativa, cultural y de ocio.	Puntual
4.2 Contribuir, de forma planificada, al desarrollo de la creación cultural y artística de mujeres, así como a su difusión entre la ciudadanía.	4.2.58 Promover mediante la convocatoria de certámenes, premios, concursos o festivales, la producción artística desarrollada por artistas de la provincia de Alicante que en sus diversas formas de expresión (cine, fotografía, literatura, multimedia, artes plásticas, baile, arte dramático.) tengan a las mujeres y el mundo femenino como tema central,	Anual/Periódica
	4.2.59 Alentar la producción artística de las mujeres del municipio.	2011-2013
4.3 Convertir las Bibliotecas y la Casa de Cultura en foco de difusión de valores de igualdad y acceso equitativo a los recursos culturales, técnicos y formativos.	4.3.60 Crear un servicio de ludoteca en bibliotecas y Casa de Cultura que facilite el acceso y uso de dichas instalaciones a la ciudadanía con hijos menores, haciéndolo extensivo a cuantas instalaciones municipales reciban afluencia de público ante celebraciones o eventos. Incluir en el diseño de nuevas infraestructuras municipales un espacio reservado a sala de lactancia	2011

<p>ÁREA 4</p>	<p>CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE. PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p>		
<p>OBJETIVO GENERAL 4</p>	<p>INCENTIVAR EL PLENO ACCESO DE LA MUJER A LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL OCIO Y EL DEPORTE Y PROMOVER UN TRATAMIENTO NO SEXISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>		<p>ACCIONES</p>	<p>CRONOGRAMA</p>
		<p>4.3.61 Crear una <i>Biblioteca Infantil</i> (de 3 a 12 años) separada físicamente de la biblioteca general (para no interferir en su normal funcionamiento), dotada con publicaciones y material multimedia que haya sido seleccionado con la perspectiva de género como criterio transversal, y permita entre otros el desarrollo de actividades de coeducación y formación en valores de igualdad dirigido a la infancia del municipio.</p>	<p>2011</p>
		<p>4.3.62 Facilitar el acceso a asociaciones y colectivos de mujeres a un catálogo de publicaciones y suscripciones, especialmente seleccionadas por los técnicos municipales, que desarrollen y divulguen temática no sexista.</p>	<p>2011-2013</p>
<p>4.4 Colaborar de manera permanente y coordinada con la Concejalía de Educación para el desarrollo y aplicación de planes y proyectos en centros educativos.</p>	<p>4.4.63 Planificar el contenido de la programación formativa dirigida a Centros de Primaria y Secundaria en materia de coeducación, igualdad entre sexos, formación en materia de salud sexual y prevención de la violencia de género.</p>	<p>Anual/Periódica</p>	
	<p>4.4.64 Implementar la programación formativa en colaboración con el Consejo Escolar del Centro, con contenidos del tipo: <i>corresponsabilidad en tareas domésticas, brigadas de limpieza en tu colegio, intercambio de roles, modelos conductuales de respeto mutuo....</i></p>	<p>Anual/Periódica</p>	
	<p>4.4.65 Facilitar al profesorado de los distintos niveles educativos, materiales didácticos complementarios que incidan en la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	<p>Anual/Periódica</p>	
	<p>4.4.66 Desarrollar jornadas y charlas de sensibilización y formación en el ámbito educativo (primaria, secundaria, bachiller y formación de adultos), dirigido a alumnado, madres y padres, implicando al Consejo Escolar sobre prevención de violencia de género, coeducación en valores, corresponsabilidad en tareas domésticas, modelos conductuales de respeto mutuo....</p>	<p>Anual/Periódica</p>	


ÁREA 4	CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE. PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		
OBJETIVO GENERAL 4	INCENTIVAR EL PLENO ACCESO DE LA MUJER A LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL OCIO Y EL DEPORTE Y PROMOVER UN TRATAMIENTO NO SEXISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		
	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
		4.4.67 Organizar cursos, jornadas o seminario para la formación del profesorado, en colaboración siempre que sea posible con el CEFIRE, de Centros Escolares, Escuelas Talleres y Talleres de Empleo en materia de igualdad, lenguaje no sexista y prevención de la violencia contra las mujeres.	Anual/Periódica
		4.4.68 Promover y facilitar la formación de las plantillas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, servicios sanitarios y socio-sanitarios, mejorando su prestación de servicio desde la perspectiva de género.	Anual/Periódica
4.5 Apostar por el deporte como medio de lucha contra estereotipos y desigualdades de género y contribuir a una mejora de la calidad de vida de las mujeres, mediante la actividad y la educación física.		4.5.69 Desarrollar programas formativos, dirigidos al profesorado de las Escuelas Deportivas, en colaboración con la Fundación Municipal de Deportes, en materia de igualdad, lenguaje no sexista y prevención de la violencia contra las mujeres en la vida deportiva.	Anual/Periódica
		4.5.70 Apoyar a los clubes deportivos femeninos del municipio, facilitándoles el acceso y la utilización a las infraestructuras municipales, colaborando en su sostenimiento económico y/o en la búsqueda de patrocinadores.	Puntual
		4.5.71 Colaborar y asesorar a los colegios en el fomento de la coeducación en materia deportiva.	Anual/Periódica
		4.5.72 Facilitar la conciliación de la vida personal y familiar de mujeres y hombres durante el desarrollo de actividades deportivas (horarios, actividades lúdico-deportivas para niños...)	2011
4.6 Romper el uso estereotipados de la imagen de mujeres y hombres en la publicidad y en los medios de comunicación transformándolos, desde su interrelación con el Consistorio, en medios de transmisión de valores de igualdad		4.6.73 Eliminar los posibles elementos sexistas de todas las campañas publicitarias realizadas por y para el Ayuntamiento.	2011-2013


ÁREA 4	CULTURA, EDUCACIÓN, OCIO Y DEPORTE. PUBLICIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		
OBJETIVO GENERAL 4	INCENTIVAR EL PLENO ACCESO DE LA MUJER A LA CULTURA, LA EDUCACIÓN, EL OCIO Y EL DEPORTE Y PROMOVER UN TRATAMIENTO NO SEXISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
	4.6.74 Formar al personal técnico municipal de los gabinetes de prensa, protocolo, diseño, marketing y publicidad en la utilización del lenguaje no sexista, la utilización no sexista de la imagen de la mujer y pautas en el tratamiento de temas relacionados con la violencia de género. [R 1.6.19]		2011
	4.6.75 Utilizar la publicidad institucional como una plataforma permanente de educación en valores de igualdad.		2011-2013
	4.6.76 Introducir en la publicidad de actividades deportivas imágenes tanto de mujeres como de hombres.		2011-2013
	4.6.77 Trabajar directamente desde el Gabinete de Prensa Municipal con los medios de comunicación locales (radio, prensa, TV, paginas web...), para que éstos difundan con igual tratamiento, los logros deportivos de equipos y atletas de ambos sexos haciendo extensivo este tratamiento a todas las actividades de la vida pública del municipio.		Puntual
4.7 Mejorar la accesibilidad de las mujeres a las nuevas tecnología de la información y la comunicación (TICs)	4.7.78 Desarrollar un <i>Plan de puesta en la red de Sant Joan d'Alacant que contemple entre otros la mejora en el acceso a la red, así como a los recursos municipales por parte de la ciudadanía (gestión administrativa, gestión de bibliotecas, reserva de localidades, comedores infantiles....)</i>		2011-2013


ÁREA 5 BIENESTAR Y SALUD

[Objetivos Específicos **5.1** a **5.4**]

[Acciones **5.1.79** a **5.4.102**]

<p>ÁREA 5</p>	<p>BIENESTAR Y SALUD</p>		
<p>OBJETIVO GENERAL 5</p>	<p>PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES Y HOMBRES.</p>		
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<p>ACCIONES</p>	<p>CRONOGRAMA</p>	
<p>5.1 Desarrollar y apoyar programas y actividades de carácter preventivo para la mejora de la salud física, psicológica y social de la ciudadanía, llevadas a cabo desde cualquier ámbito municipal, introduciendo la perspectiva de género en todos ellos.</p>	<p>5.1.79 Desarrollar programas de salud y materiales didácticos dirigidos a la <i>Escuela de madres y padres</i> en los que se incorpore la perspectiva de género y se refuerce la importante labor preventiva y promotora de hábitos saludables que este programa ejerce sobre la ciudadanía.</p>	<p>Anual</p>	
	<p>5.1.80 Establecer un protocolo de colaboración con el Centro de Salud y con el Hospital Universitario de Sant Joan para el desarrollo de cuantas acciones se promuevan desde el Consistorio en materia de salud.</p>	<p>2011</p>	
	<p>5.1.81 Colaborar con los departamentos de Salud Pública y de Salud Laboral del Área de Salud Comarcal para el desarrollo y aplicación de sus programas y proyectos dirigidos a mujeres en el ámbito de nuestro municipio.</p>	<p>2011-2013</p>	
	<p>5.1.82 Desarrollar programas y campañas de prevención del tabaquismo y otras conductas adictivas, con la introducción de la perspectiva de género, dirigida especialmente a mujeres adolescentes y adultas, dado el reciente incremento de las tasas de tabaquismo femenino.</p>	<p>Anual/Periódico</p>	
	<p>5.1.83 Desarrollar programas informativos y formativos sobre la normativa en materia de salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. [R 4.4.63]</p>	<p>Anual/Periódico</p>	
	<p>5.1.84 Desarrollar programas y actividades de promoción de la salud en el embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>Anual/Periódico</p>	
	<p>5.1.85 Desarrollar acciones dirigidas a prevenir las desigualdades en salud padecida por el colectivo femenino en virtud de sus características demográficas, sociales, económicas, culturales y geográficas y sus combinaciones (mujer y nivel cultural, mujer e inmigración, mujer y edad,...)</p>	<p>2011-2013</p>	
<p>5.1.86 Instaurar la conmemoración del 28 de mayo <i>Día Internacional de salud y mujer</i> y el 1 de octubre <i>Día Internacional de las Personas Mayores</i>, dentro de la programación anual del Consistorio. [R 1.2.10]</p>	<p>Anual/Periódico</p>		


ÁREA 5	BIENESTAR Y SALUD	
OBJETIVO GENERAL 5	PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES Y HOMBRES.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
5.2 Desarrollar programas y actividades de carácter preventivo para la mejora de la salud física, psicológica y social de carácter específico para niñas y adolescentes	5.2.87 Desarrollar dentro del contexto de <i>Sant Joan d'Alacant Ciudad Educadora</i> , programas que, colaborando con los centros de primaria, conviertan a éstos en <i>Escuelas Promotoras de Salud</i> a través del cual implementar todo el paquete de programas de mejora y prevención de la salud de niños y niñas.	Anual/Periódico
	5.2.88 Apoyar la presencia de personal con formación socio-sanitaria (DUE, Trabajadores Sociales,...) en los colegios públicos como parte de una estrategia que convierta a los colegios en <i>Escuelas Promotoras de Salud</i> dentro de la campaña europea y de acuerdo a nuestra normativa. [R 4.4.63], [R 5.1.79], [R 5.1.83], [R 5.1.84], [R 5.2.90], [R 5.2.91]	2011-2013
	5.2.89 Establecer canales de colaboración permanentes con otras administraciones, organismos, asociaciones o colectivos para la prevención de enfermedades que afectan a la mujer especialmente y apoyar los programas de prevención y de diagnóstico precoz.	2011-2013
	5.2.90 Desarrollar programas de apoyo psicológico y autoestima para las mujeres del municipio	2011-2013
	5.2.91 Promocionar hábitos de vida saludable mediante programas implementados en centros educativos para la prevención de la obesidad y problemas derivados de trastornos alimentarios, atendiendo a la especificidad de chicas y chicos	Anual/Periódico
	5.2.92 Desarrollar programas de prevención de embarazos no deseados, prácticas sexuales en igualdad y prevención de las ETS.	Anual/Periódico
	5.2.93 Desarrollar programas y actividades de empoderamiento dirigidos a las adolescentes para paliar las desigualdades y vulnerabilidades que por razón de sexo sufren en el ámbito personal, relacional, comunitario y socio cultural.	Anual/Periódico
5.3 Desarrollar programas y actividades de carácter preventivo para la mejora de la salud física, psicológica y social de carácter específico para mujeres adultas y tercera edad.	5.3.94 Incorporar la perspectiva de género a los programas y acciones que se dirijan a la tercera edad.	Puntual
	5.3.95 Dotar progresivamente al nuevo Centro Sociocultural para los mayores con el equipo de profesionales y servicios necesarios para promover su transformación en Centro de Día.	2011-2013


ÁREA 5	BIENESTAR Y SALUD	
OBJETIVO GENERAL 5	PROMOVER HÁBITOS SALUDABLES PARA CONTRIBUIR AL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS MUJERES Y HOMBRES	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
	5.3.96 Desarrollar planes y programas de prevención de la salud dirigidos a mujeres pertenecientes a colectivos con especial vulnerabilidad (inmigrantes, etnias, discapacidad...) para la prevención de situaciones de multidiscriminación.	Anual/Periódico
	5.3.97 Poner en marcha programas y acciones dirigidas al colectivo femenino en situación de alta dependencia, desarrollando la atención socio sanitaria, la atención y apoyo al cuidador y a las personas mayores, introduciendo la perspectiva de género. Elaborando un censo de personas dependientes del municipio. [3.3.47]	Anual/Periódico
5.4 Realizar actividades de información relativas a salud, educación sexual y reproductiva y estilos de vida saludable, dirigidas a las trabajadoras y trabajadores del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant	5.4.98 Incorporar en las estadísticas municipales indicadores desagregados por sexos que reflejen las condiciones de trabajo, la siniestralidad laboral y las enfermedades profesionales de mujeres y hombres. [R 1.1.2]	2011-2013
	5.4.99 Recomendar a los redactores del <i>Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant</i> que desarrollen e incorporen programas de salud laboral dirigidos a corregir y paliar los problemas y necesidades de las trabajadoras municipales.	2011-2013
	5.4.100 Recomendar a los redactores del <i>Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant</i> que desarrollen programas de estudio, análisis y prevención del acoso por razón de sexo y del acoso moral (Mobbing) ateniendo al factor sexo.	2011-2013
	5.4.101 Recomendar a los redactores del <i>Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant</i> la elaboración de folletos informativos sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, acorde con la naturaleza y la realidad científica, así como sobre los problemas de salud laboral que afectan especialmente a las mujeres.	2011-2013
	5.4.102 Recomendar la inclusión en el Programa de Vigilancia de la Salud del personal del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, la necesidad de incorporar <i>protocolos de reconocimiento médico preventivos</i> , que atiendan a la especificidad de la salud de las trabajadoras.	2011-2013


ÁREA 6
SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER


[Objetivos Específicos 6.1 a 6.8]


[Acciones 6.1.103 a 6.8.128]

ÁREA 6	SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	
OBJETIVO GENERAL 6	IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN SERVICIOS SOCIALES DE FORMA TRANSVERSAL Y CON CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; CONSEGUIR LA PLENA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO INMIGRANTE Y PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO, REFORZANDO Y MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
6.1. Impulsar medidas que ayuden a prevenir situaciones que puedan suponer una grave desventaja social y/o riesgo para las mujeres.	6.1.103 Difundir guías y materiales didácticos sobre la educación en valores sociales, la multiculturalidad, la afectividad, los derechos humanos y la violencia de género, para incidir en la aceptación de las diferencias y de la igualdad.	Anual
	6.1.104 Desarrollar programas de orientación laboral, formación y empleo dirigido a colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social, facilitándoles el acceso efectivo a los mismos.	2011-2013
6.2. Apoyar la integración socio-laboral de las mujeres con dificultades especiales (inmigrantes, discapacidad, diferentes etnias, prostitución, etc..) y las víctimas de violencia de género, para evitar la progresiva feminización de la pobreza.	6.2.105 Desarrollar programas de prevención dirigidos a mujeres con cargas familiares no compartidas y con escasos o nulos recursos, que contemplen, entre otros objetivos, su incorporación al mundo laboral, con especial atención a las mujeres jóvenes o con discapacidad.	2011-2013
	6.2.106 Campaña para sensibilizar y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de la visibilización de las mujeres inmigrantes en distintos ámbitos, con especial atención al ámbito laboral.	Anual/Periódica
	6.2.107 Facilitar desde los servicios municipales y con medios propios, información ordenada sobre recursos y prestaciones necesarias o dirigidas a mujeres en situación de riesgo.	Puntual
	6.2.108 Impartir cursos de cultura y lengua valenciana y castellana dirigido a mujeres inmigrantes que reduzca el riesgo de exclusión social y mejore sus posibilidades de arraigo en el municipio.	2011-2013
	6.2.109 Organizar jornadas, charlas y conferencias sobre la situación de las mujeres inmigrantes para superar estereotipos.	Puntual
6.2.110 Crear un programa de atención dirigido a mujeres dedicadas a la prostitución que posibilite prestar un servicio integral al colectivo, asesorando, informando y orientando a aquellas mujeres que deseen abandonar dicha actividad, con especial atención a las mujeres inmigrantes, cooperando con las asociaciones que desarrollan su actividad con este colectivo.	2011	

ÁREA 6	SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	
OBJETIVO GENERAL 6	IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN SERVICIOS SOCIALES DE FORMA TRANSVERSAL Y CON CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; CONSEGUIR LA PLENA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO INMIGRANTE Y PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO, REFORZANDO Y MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
6.3. Implementar acciones destinadas al envejecimiento activo de la Tercera Edad del municipio y a la mejora de la salud (mental, física y social) de este colectivo, acorde con los indicadores de envejecimiento femeninos.	6.3.111 Difundir entre las personas de la Tercera Edad las acciones contenidas en el Plan de Igualdad en los centros de referencia para el colectivo (Concejalía de Tercera Edad, Centro Social de la Tercera Edad, <i>Casal del Major</i>).	2011
	6.3.112 Desarrollar las actividades propias de un <i>Observatorio Municipal de la Tercera Edad</i> que estudie, analice y planifique una programación integral dirigida a la población mayor de 60 años, incluyendo la perspectiva de género. [R 1.1.2]	Proceso constante
	6.3.113 Fomentar la participación conjunta de mujeres y hombres en los programas de <i>Envejecimiento Activo</i> organizados desde las diferentes concejalías, sustituyendo progresivamente a las actividades de ocio desagregadas por sexo.	Puntual
	6.3.114 Mejorar la situación social y económica de las mujeres de edad avanzada con bajo nivel de renta que vivan solas, mediante la mejora en la adecuación de baremos que dan acceso a recursos y prestaciones, como forma de reducir el riesgo de exclusión de este colectivo tan vulnerable.	Puntual
	6.3.115 Desarrollar actividades de voluntariado dirigidas a la Tercera Edad orientadas a mejorar los niveles de socialización del colectivo y a ofrecer apoyo psicológico para mejorar el estado de ánimo general y paliar situaciones de soledad y dependencia.	2011-2013
6.4. Colaborar con asociaciones y colectivos que trabajan a favor de la visibilización del colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y contra posibles situaciones de discriminación social.	6.4.116 Establecer canales permanentes de comunicación y trabajo con ONG,s y asociaciones que desarrollen su actividad con el colectivo, con objeto de llevar a cabo talleres, jornadas, estudios, investigaciones o seminarios que permitan visibilizar su situación.	Anual

ÁREA 6	SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	
OBJETIVO GENERAL 6	IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN SERVICIOS SOCIALES DE FORMA TRANSVERSAL Y CON CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; CONSEGUIR LA PLENA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO INMIGRANTE Y PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO, REFORZANDO Y MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
6.5. Desarrollar actividades de formación, reciclaje y apoyo al desempeño de sus funciones, dirigidas a la plantilla municipal de los Servicios de Bienestar Social, Igualdad y Tercera Edad.	6.5.117 Desarrollar actividades formativas y de implementación, dirigidas a la plantilla municipal (Concejalías de Igualdad, Servicios Sociales y Tercera Edad), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil), personal docente (primaria y secundaria) y servicios socio-sanitarios (públicos o concertados), así como asociaciones y colectivos implicados, sobre coeducación, prevención de la violencia de género y donde proceda, desarrollo y aplicación de planes y protocolos de ámbito municipal.	2011-2013
6.6. Apoyar y reforzar la atención a las mujeres víctimas de violencia de género mediante la coordinación y cooperación con los organismos implicados.	6.6.118 Establecer un <i>protocolo base de actuación</i> y de coordinación en temas de violencia contra la mujer que implique a la totalidad de los servicios existentes en el municipio, así como proceder a la divulgación del mismo entre los profesionales de los distintos servicios. [R 6.6.117]	2011
	6.6.119 Mantener, mejorar constantemente y visibilizar los servicios y recursos existentes destinados a la lucha contra la violencia de género: Concejalías de Igualdad, Servicios Sociales, Tercera Edad, Juventud, Guardia Civil y Policía Local, Centro de Salud, etc., elaborando y divulgando entre la ciudadanía un mapa del municipio donde se localicen y se facilite información sobre estos recursos.	Anual/Periódica
	6.6.120 Establecer, dentro el protocolo de actuación para casos de violencia de género, un sistema de localización GPS con carácter complementario y de mejora al sistema de tele alarma domiciliario y a las pulseras localizadoras que permita saber en todo momento la localización de la mujer fuera del domicilio (<i>similar al establecido entre las empresas de telefonía y los usuarios para la localización de menores</i>).	2011
	6.6.121 Recomendar que en las instalaciones de la Guardia Civil, Policía Local y Servicios Sociales y Servicios Sanitarios se establezcan espacios específicos para la atención a las mujeres víctimas de violencia de género y de violencia sexual, atendidos por personal con formación específica y preservando y garantizando en todo momento la privacidad y la dignidad de las mujeres asistidas.	2011


ÁREA 6	SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	
OBJETIVO GENERAL 6	IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN SERVICIOS SOCIALES DE FORMA TRANSVERSAL Y CON CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; CONSEGUIR LA PLENA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO INMIGRANTE Y PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO, REFORZANDO Y MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
6.7. Facilitar información, a través de profesionales especializados, dirigida a mujeres víctimas de violencia de género, sobre sus derechos y sobre sus posibilidades de mejora de sus perspectivas de integración socio laboral, como forma de mejora de su situación	6.7.122 Garantizar el asesoramiento jurídico y el apoyo psicológico, a las víctimas de violencia de género y violencia sexual durante el proceso judicial, tanto en la fase de instrucción, celebración y a posteriori.	Puntual
	6.7.123 Adecuar la información elaborada (folletos, publicaciones, carteles...) así como la facilitada desde los diferentes servicios municipales, a las diversas necesidades que por causa de edad, situación legal, etnia, formación... y sus combinaciones, puedan padecer las mujeres objeto de dicha información.	Puntual
	6.7.124 Proponer que el Ayuntamiento se presente como acusación particular en los casos de violencia contra las mujeres que se produzcan en el municipio.	Puntual
	6.7.125 Implementar un programa de atención psicológica de carácter individual y grupal que persiga la rehabilitación integral de las mujeres y sus hijas e hijos, diseñando itinerarios de acción en colaboración con ellas (acompañamiento en procesos, prestaciones económicas individualizadas (PEI), apoyo psicológico, asesoramiento jurídico, acceso a vivienda propia o en alquiler, etc...	2011-2013
	6.7.126 Utilizar las infraestructuras municipales para la ubicación de una vivienda en tránsito que, para casos de urgencia, acoja con carácter temporal a mujeres y sus hijas/os víctimas de violencia de género, gestionado directamente desde los Servicios Sociales Municipales y con establecimiento del debido protocolo con Policía Local y Guardia Civil. [R 6.6.118]	2011
	6.7.127 Priorizar como criterio de acceso a programas, servicios y recursos municipales a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género o de violencia sexual. [R 7.3.136]	Puntual


ÁREA 6	SERVICIOS SOCIALES, INMIGRACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.		
OBJETIVO GENERAL 6	IMPLEMENTAR LAS POLITICAS DE IGUALDAD EN SERVICIOS SOCIALES DE FORMA TRANSVERSAL Y CON CRITERIOS DE OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS; CONSEGUIR LA PLENA INTEGRACIÓN DEL COLECTIVO FEMENINO INMIGRANTE Y PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NUESTRO MUNICIPIO, REFORZANDO Y MEJORANDO LA ATENCIÓN A LAS VICTIMAS.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		ACCIONES	CRONOGRAMA
6.8. Realizar estudios, investigaciones, estadísticas y publicación de conclusiones sobre la violencia de género en nuestro municipio.	6.8.128 Realizar un diagnostico que contemple las causas, la incidencia y las formas que adopta la violencia en el municipio, estableciendo estadísticas de malos tratos y de violencia por razón de sexo y orientación sexual y como consecuencia, analizar las tipologías de los recursos existentes en el municipio para la atención a víctimas de violencia, con el fin de promover mejoras y establecer las dotaciones necesarias al respecto. [R 1.1.2]		Proceso constante


ÁREA 7
ORDENACIÓN URBANA Y
MEDIOAMBIENTE

[Objetivos Específicos 7.1 a 7.5]

[Acciones 7.1.129 a 7.5.142]

AREA 7	ORDENACIÓN URBANA Y MEDIOAMBIENTE	
OBJETIVO GENERAL 7	ADECUAR LA POLITICA DE ORDENACIÓN URBANA MUNICIPAL Y MEDIOAMBIENTAL AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FACILITANDO LA VIDA COTIDIANA DE ESTOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y LOS MENORES.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA
7.1. Formar e informar al personal técnico municipal, a los agentes sociales implicados y a la propia administración, sobre las formulas de adecuación de la política de ordenación urbana y medioambiental al principio de igualdad y equidad como instrumento de mejora de los derechos de ciudadanía.	7.1.129 Formar e informar al personal técnico municipal sobre criterios de igualdad en las políticas de ordenación urbana y medioambientales, que permitan convertir a Sant Joan en un entorno convivencial de calidad, accesible e igualitario.	Anual/Periódica
	7.1.130 Ofrecer formación a los agentes sociales y ciudadanía en general sobre criterios de accesibilidad, sostenibilidad e igualdad, que posibilite su aplicación en cuanto proceso de diseño y desarrollo urbano y medioambiental se abra a la participación ciudadana.	Puntual
	7.1.131 Realizar acciones de investigación y divulgación sobre el diferente uso que del espacio urbano y del tiempo, realizan las mujeres y los hombres, que permitan diseñar medidas correctoras. [R 1.1.2]	Proceso constante
	7.1.132 Adaptar las infraestructuras urbanas, con criterios de accesibilidad, para que posibiliten la libre circulación de personas con movilidad reducida y que mejoren las condiciones de seguridad para minimizar el riesgo de agresiones contra mujeres.	2011-2013
7.2. Desarrollar un sistema de transporte público que permita afrontar, con criterio de corresponsabilidad entre sexos, las necesidades familiares, de la infancia y de las personas dependientes	7.2.133 Realizar una investigación entre la ciudadanía usuaria y potencialmente usuaria del transporte público sobre usos, necesidades y características de este tipo de transporte, desagregando los datos por sexo, con objeto de planificar el desarrollo futuro de nuestro transporte como medida facilitadora de la conciliación de la vida familiar y laboral. [R 1.1.2]	2011-2013
	7.2.134 Promover el establecimiento de una red circular de transporte en el término municipal, adaptado a las necesidades de las personas dependientes y de los menores, eco-sostenible y gratuita que facilite la movilidad general, el acceso a las instalaciones hospitalarias, zonas comerciales y la conexión con las playas.	2011-2013


AREA 7	ORDENACIÓN URBANA Y MEDIOAMBIENTE		
OBJETIVO GENERAL 7	ADECUAR LA POLITICA DE ORDENACIÓN URBANA MUNICIPAL Y MEDIOAMBIENTAL AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FACILITANDO LA VIDA COTIDIANA DE ESTOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y LOS MENORES		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	CRONOGRAMA	
	7.2.135 Establecer tarifas reducidas para familias monoparentales con cargas familiares y que padezcan riesgo de exclusión social.	2011-2013	
7.3. Adecuar la política de suelo y de vivienda del municipio a las necesidades de familias monoparentales y mujeres víctimas de violencia de género.	7.3.136 Desarrollar un programa de accesibilidad a la vivienda, en alquiler o en propiedad, de promoción pública, dirigido específicamente a familias monoparentales con cargas familiares y mujeres víctimas de violencia de género.	2011-2013	
	7.3.137 Establecer un servicio de asesoría gestionado desde la empresa municipal PYCSA que dirigido a familias monoparentales con cargas familiares y a mujeres víctimas de violencia de género, simplifique la información y los trámites y agilice las solicitud y concesión del alquiler o compra de inmuebles de promoción pública del municipio. [R 7.3.136]	2011-2013	
	7.3.138 Establecer un procedimiento de solicitud, trámite y concesión de viviendas de promoción pública, con carácter de urgencia, en el caso de que la solicitante sea mujer víctima de violencia de género. [R 7.3.136]	2011-2013	
7.4. Seguir criterios de participación ciudadana que permitan a las mujeres del municipio contribuir al diseño y desarrollo de espacios comunes como formula de empoderamiento.	7.4.139 Desarrollar actividades formativas sobre género y desarrollo urbano y medioambiental promoviendo la participación de asociaciones y colectivos de mujeres en los procesos de diseño. [R 8.1.144]	Anual	
	7.4.140 Apostar por el <i>Barrío</i> como unidad básica de convivencia y espacio de educación en valor -espacio intrínsecamente democrático- dotándolo de equipamientos que faciliten la vida cotidiana y la convivencia de las familias, potenciando las redes interpersonales de apoyo entre el vecindario.	Proceso constante	
	7.4.141 Trabajar conjuntamente con las asociaciones de vecinos y las comunidades de propietarios en el diseño, desarrollo y aplicación de proyectos de <i>convivencia en igualdad</i> en su barrio.	Puntual	


AREA 7	ORDENACIÓN URBANA Y MEDIOAMBIENTE		
OBJETIVO GENERAL 7	ADECUAR LA POLITICA DE ORDENACIÓN URBANA MUNICIPAL Y MEDIOAMBIENTAL AL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, FACILITANDO LA VIDA COTIDIANA DE ESTOS, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y LOS MENORES		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
7.5. Desarrollar el crecimiento y la imagen de la ciudad con criterios igualitarios	7.5.142 Promocionar y premiar las ideas y proyectos que desarrollen la imagen de <i>Sant Joan d'Alacant, ciudad igualitaria</i> , instaurando un galardón. [R 1.2.7], [R 2.3.28].		Anual
	7.5.143 Mejorar la visibilización de la mujer en Sant Joan d'Alacant mediante una política de rotulación de calles con nombres de mujeres que compense la casi absoluta predominancia de nombres masculinos que denominan vías del municipio.		Puntual

ÁREA 8 **PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO** **Y VOLUNTARIADO**

[Objetivos Específicos 8.1. a 8.5]

[Acciones 8.1.144 a 8.5.154]

ÁREA 8	PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO		
OBJETIVO GENERAL 8	PROMOVER LA IGUALDAD A PARTIR DEL ASOCIACIONISMO, EL VOLUNTARIADO Y LA IMPLANTACIÓN DE UNA CULTURA PARTICIPATIVA MAS IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE LA CIUDADANIA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
8.1 Desarrollar acciones de empoderamiento de las mujeres <i>Santjoanera</i> mejorando sus niveles de presencia y participación en la vida del municipio.	8.1.144 Constituir un <i>Consejo Municipal de Mujeres</i> como órgano de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres y la Administración Local para la toma de decisiones sobre las Políticas Públicas de igualdad locales. [R 1.1.2], [R 1.1.3], [R 6.4.116].		2011
	8.1.145 Poner en marcha una campaña de difusión del <i>Plan de Igualdad</i> dirigida a las mujeres y hombres que componen las asociaciones, colectivos y entidades del municipio con el objeto de difundir el contenido del Plan de Igualdad y potenciar su implicación en el desarrollo de las acciones reflejadas en él. [R 1.1.4]		2011
8.2 Eliminar las barreras y los obstáculos que impiden o dificultan el empoderamiento de las mujeres en la vida publica municipal.	8.2.146 Poner en marcha acciones formativas dirigidas a las mujeres de las asociaciones, entidades y colectivos del municipio, ofertando formación sobre liderazgo, habilidades de dirección de equipos, técnicas de comunicación y manejo en TICs; promoviendo la paridad en sus órganos de representación como forma de empoderamiento.		Anual/Periódica
	8.2.147 Mejorar la posibilidades de participación de las mujeres con una discapacidad física o sensorial en la vida publica del municipio (supresión de barreras arquitectónicas en el municipio, locales comunitarios accesibles, cursos de lenguaje de signos...)		Anua/Periódica
8.3 Crear estructuras y mecanismos con carácter permanente, que posibiliten el empoderamiento de las mujeres en la vida municipal.	8.3.148 Crear un " <i>Hotel de asociaciones</i> " de carácter virtual alojado dentro de la web municipal donde se facilite información y acceso a recursos con un apartado especial destinado a asociaciones, colectivos y entidades que trabajen por la igualdad y contra la violencia de género.		2011-2013
	8.3.149 Organizar actividades de manera conjunta con la Concejalías de Igualdad, Juventud y Cultura, que mejore el nivel de participación de las jóvenes y las adolescentes en el mundo asociativo y cultural del municipio. [R 5.2.93]		Puntual

ÁREA 8	PARTICIPACIÓN, ASOCIACIONISMO Y VOLUNTARIADO		
OBJETIVO GENERAL 8	PROMOVER LA IGUALDAD A PARTIR DEL ASOCIACIONISMO, EL VOLUNTARIADO Y LA IMPLANTACIÓN DE UNA CULTURA PARTICIPATIVA MAS IGUALITARIA Y EQUITATIVA ENTRE LA CIUDADANIA.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES		CRONOGRAMA
8.4 Apoyar y facilitar la creación de asociaciones, compuestas por hombres y mujeres, que tengan entre sus objetivos fundacionales la consecución de la igualdad entre sexos en todas sus facetas.	8.4.150 Apoyar a los grupos de mujeres y/o hombres que quieran formar una asociación (acorde con el objetivo general del área), mediante el asesoramiento en los trámites de constitución, organización, funcionamiento y realización de actividades		Puntual
	8.4.151 Habilitar espacios comunes que puedan ser utilizados como puntos de encuentro permanente de las asociaciones, aprovechando las instalaciones de los centros cívicos del municipio y crear espacios en la web municipal. [R 8.3.148]		2011-2013
	8.4.152 Apoyar económicamente las iniciativas que, provenientes del tejido asociativo, promuevan o favorezcan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género. [R 3.4.48]		Anual/Periódica
	8.4.153 Organizar actividades de manera conjunta con las Concejalías de Igualdad y Tercera Edad, que mejore el nivel de participación de las mujeres de edad avanzada en el mundo asociativo y cultural del municipio. [R 6.3.113.], [8.3.149]		Puntual
8.5 Poner en marcha un programa de voluntariado, compuesto por mujeres y hombres y de carácter intergeneracional, dirigido entre otros a facilitar actividades de conciliación de la vida familiar y laboral, infancia, formación, acompañamiento y programas de envejecimiento activo, aplicando la perspectiva de género.	8.5.154 Poner en marcha un <i>programa de voluntariado</i> , ligado entre otros a temas de <i>dependencia, conciliación de la vida familiar y laboral y políticas del tiempo</i> , mediante <i>Ordenanza Municipal en calidad de programa coordinado desde las Concejalías de Igualdad y Participación Ciudadana</i> . [R 3.3.47], [R 6.3.115]		2011-2013

LEYENDA EXPLICATIVA

PUNTUAL	Siempre que se lleve a cabo la acción o se dé la situación
ANUAL	Una vez al año
ANUAL/PERIODICA	Una vez al año, en fechas iguales o próximas
2011	Se requiere la puesta en marcha de la acción en 2011 para posibilitar el desarrollo del Plan
2011-2013	Es necesaria la puesta en marcha de la acción pero con plazos de implantación más amplios
PROCESO CONSTANTE	Acciones sin fecha inicial de finalización.
[R...]	Relacionado con el Objetivo General, el Objetivo Específico y la Acción.

EL "I PLAN DE IGUALDAD DE SANT JOAN D'ALACANT" EN CIFRAS

ACCION EJECUTADA	CANTIDAD
Nº de Planes de Igualdad consultados	42
Nº de Ejes	3
Nº de Áreas planificadas	8
Nº de Objetivos Generales	8
Nº de Objetivos Específico	48
Nº de Acciones redactadas	154
Nº de guías y estudios sobre de lenguaje no sexista, consultados.	16
Nº de solicitudes de información remitidas a organismos oficiales e instituciones.	6
Nº de solicitudes de participación remitidas de forma personalizada a asociaciones, colectivos ciudadanos, partidos políticos y representantes sindicales.	267
Nº de paginas web consultadas	220

